

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02 PAGINA: 1 de 1

32.1

INFORME DE RECEPCIÓN DE SUBSANABILIDAD U OBSERVACIONES

No. PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 026-4
OBJETO	CONTRATAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

En el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, siendo las 12:30 p.m. del día lunes, 7 de julio de 2025, dentro del proceso de Contratación Directa, se realiza el presente informe para dejar constancia que se recibieron las siguientes subsanaciones u observaciones al correo electrónico institucional comprasudec@ucundinamarca.edu.co, dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la solicitud de cotización contratación directa.

SUBSANABILIDAD U OBSERVACIÓN	FECHA Y HORA	No. DE CORREOS RECIBIDOS
SINGETEC METROLOGIA SAS NIT: 900.261.596-1	7 de julio de 2025 08:27 a.m.	1
Evidencia 1 de 1: De: SINGETEC SAS [Redacted] Enviado: lunes, 7 de julio de 2025 8:27 Para: COMPRAS UDEC <comprasudec@ucundinamarca.edu.co> Asunto: OBSERVACIONES AL CONCEPTO TÉCNICO Y/O SUBSANABILIDADES F-CD-026-4. <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">  03. EVIDENCIA STOCK REPUE... 120 KB </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">  CAMARA DE COMERCIO.pdf 126 KB </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-bottom: 5px;">  Justificación análisis de preci... 85 KB </div> </div> <div style="font-size: small; margin-top: 5px;"> ✓ Mostrar los 5 datos adjuntos (10 MB) 🔗 Guardar todo en OneDrive - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA ↓ Descargar todo </div>		

Nota aclaratoria: Se indica que de acuerdo con lo establecido en la *Solicitud de cotización - Adquisición de bienes, servicios u obras Contratación Directa* y al cronograma de solicitud de cotización, los documentos de **subsanabilidad extemporáneos no podrán ser considerados.**

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente informe en la fecha arriba consignada.

Proyectó: Diana María Castaño Bachiller 
Oficina de Compras

Vo. Bo. Jefatura de Compras 

32.1-30